**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE:**

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015, aprobó un plan de acción mundial a largo plazo (2016-2030) titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, para erradicar la pobreza, fortalecer la paz universal, el acceso a la justicia y lograr el desarrollo sostenible en tres dimensiones (económica, social y ambiental), sin comprometer los recursos de las futuras generaciones.
2. Acto posterior, en 2015, en México se creó el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS)[[1]](#footnote-1), el cual se encarga de coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo que, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), permitan generar y actualizar periódicamente la información requerida para diseñar y evaluar las políticas públicas orientadas al cumplimiento de los ODS comprometidos por México.
3. Así pues, el 8 de septiembre de 2016, en seguimiento a dichos objetivos, se instaló el Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Senado de la República, integrado por 17 Comisiones.
4. Aunado a lo anterior, el 26 de abril de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto[[2]](#footnote-2) que dio origen al Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, se realizó la instalación del Consejo (CNADS), instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia.
5. En la misma narrativa, en junio de 2017, a nivel subnacional, la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) instituyó la Comisión Ejecutiva para el Cumplimiento de la Agenda 2030; como consecuencia de ello, se instalaron los Órganos de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 en las 32 entidades federativas que comenzaron a integrar los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 en los planes estatales de desarrollo y en las leyes de planeación.
6. Acto seguido, el 17 de octubre de 2017, se instaló en el Estado de Chihuahua el Subcomité Especial para combatir el hambre y la pobreza, reducir las desigualdades y promover el crecimiento con inclusión social y protección al medio ambiente, siendo el primer estado del país, en vincular su presupuesto a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
7. A su vez, el 07 de diciembre de 2021, el Grupo Parlamentario de MORENA presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Congreso del Estado de Chihuahua para que, a través de la Junta de Coordinación Política, se cree una Comisión Especial o Grupo de Trabajo con representación de todas las fuerzas políticas de este Congreso, para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030, así como para que se establezca enlace con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y trabajar coordinadamente.
8. Derivado de lo anterior, el 06 de abril de 2022, la Junta de Coordinación Política se reunió para analizar y discutir la iniciativa antes referida por lo que se formularon las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

1. La Agenda 2030 es un plan de acción de la Organización de las Naciones Unidas en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la cual tiene por objeto, fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, misma que se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, las cuales tienen en cuenta las realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

Los 17 objetivos comprenden lo siguiente:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.
18. La importancia de la implementación de la Agenda 2030 reside en el desarrollo sostenible, el cual busca mejorar las condiciones de vida presentes sin comprometer los recursos disponibles para las generaciones futuras.

De acuerdo con la ONU, aún existen desafíos en el mundo e incluso algunos de ellos se han profundizado, millones de personas viven en pobreza y privados de una vida digna, crecientes desigualdades, inequidad de género, desempleo, terrorismo, riesgos mundiales para la salud, aumento de frecuencia e intensidad de los desastres naturales, agotamiento de los recursos naturales y degradación del medio ambiente, así como el cambio climático y sus consecuencias.

Dicho lo anterior, cada país es responsable de establecer los medios que le permitan implementar los ODS, como la movilización de recursos financieros, la coordinación con los gobiernos regionales y locales. En ese sentido, la participación del Congreso es fundamental en la implementación de la Agenda 2030 para promulgar la legislación, aprobar el presupuesto y garantizar la rendición de cuentas, para lo cual, se requiere de un proceso de seguimiento y evaluación.

1. En consecuencia, y como resultado de los esfuerzos de los países miembros de Naciones Unidas, el mundo logró avances en la Agenda 2030 como el acceso a los servicios de agua potable, la disminución de la proporción de jóvenes que no acudían a la escuela, así como de algunas enfermedades transmisibles, así como en la reducción de la pobreza. Sin embargo, esto resultó insuficiente para cumplir la agenda, debido a que se retrocedió en algunos rubros, como el mayor número de personas que padece inseguridad alimentaria, la afectación al medio ambiente, así como elevados niveles de desigualdad por regiones.

De igual forma, el surgimiento del coronavirus SARS-CoV-2 a finales de 2019 afectó el cumplimiento de la Agenda 2030. Se generaron nuevas prioridades y retos que limitan los esfuerzos de los gobiernos para alcanzar los compromisos adquiridos. La COVID-19 implicó retrocesos en materia de pobreza, hambre, seguridad alimentaria, crecimiento económico, creación de empleos, entre otros.

1. En el caso de México, el 1 de enero de 2016 cuando la Agenda 2030 entró en vigor, se encontraba en ejecución el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, así como los programas que de él derivaban. En ese sentido, en aras de avanzar con los compromisos de cumplimiento de los ODS, se creó el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), encargado de coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo que, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), que permitiera generar y actualizar periódicamente la información requerida para diseñar y evaluar las políticas públicas.
2. El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS), es la instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia. A su vez, es el responsable de coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 y de informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.
3. Por consiguiente, con el propósito de armonizar la legislación federal, en 2018 se reformó la Ley de Planeación, a fin de incorporar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, la visión de largo plazo, así como los principios de igualdad, inclusión y no discriminación en la planeación nacional, para armonizar.
4. Así las cosas, por lo que hace al Estado, se instaló el Subcomité Especial para combatir el hambre y la pobreza, reducir las desigualdades y promover el crecimiento con inclusión social y protección al medio ambiente, el cual ha marcado las directrices de evaluación y seguimiento a los ODS. No sin antes mencionar que Chihuahua fue el primer estado de la República en armonizar su Plan Estatal de Desarrollo con los objetivos de la Agenda.

Además, en materia de avances en la implementación, a partir del año 2019, el Presupuesto de Egresos del Estado se encuentra alineado a los objetivos de la multicitada Agenda 2030.

1. Es preciso comentar que por lo que hace al Congreso del Estado, en la LXVI Legislatura, mediante Acuerdo No. LXVI/EXACU/0797/2021 II P.O. se determinó que la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, sería la encargada de atender los asuntos relacionados con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.
2. De igual forma, en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación tanto estatal como federal, el Plan Estatal de Desarrollo presentado por el Ejecutivo el pasado 03 de marzo de 2022, define las prioridades, objetivos, estrategias, indicadores y metas en el ámbito político, social, económico, cultural y ambiental, los cuales están perfectamente alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas.
3. Ahora bien, con el propósito de dar curso a la iniciativa que se encuentra en análisis por parte de esta Junta de Coordinación Política y, toda vez que esta Legislatura tiene un compromiso ineludible de abonar en la evaluación y cumplimiento de los ODS, se propone nombrar de entre los Diputados y Diputadas que la integran, a tres representantes que atiendan y den seguimiento al trabajo legislativo que se desarrolle en cumplimiento a la Agenda 2030, además de acudir a las reuniones que realice el Subcomité a través del Consejo de Planeación, así como fungir de enlace en el Consejo Nacional de la Agenda 2030.
4. Por último, esta Junta de Coordinación Política en aras de que dicha representación sea congruente con los principios de pluralidad política y proporcionalidad, tiene a bien nombrar a las Diputadas Marisela Terrazas Muñoz, María Antonieta Pérez Reyes y Omar Bazán Flores, como representantes de los trabajos que conlleva los compromisos de la Agenda 2030.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se ADICIONA el Artículo Cuadragésimo Quinto al Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el Subcomité Especial para combatir el hambre y la pobreza, reducir las desigualdades y promover el crecimiento con inclusión social y protección al medio ambiente, a las y los Legisladores:**

**1. Marisela Terrazas Muñoz.**

**2. María Antonieta Pérez Reyes.**

**3. Omar Bazán Flores.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que designe a quien fungirá como personal de apoyo de dicha representación.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| **295** | **Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo****Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA** |  |  |  |
| **304** | **Dip. Mario Humberto Vázquez Robles****Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** |  |  |  |
| **315** | **Dip. Noel Chávez Velázquez****Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** |  |  |  |
| **312** | **Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas****Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** |  |  |  |
| **293** | **Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz****Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo** |  |  |  |

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen relativo a reforma al Decreto LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., mediante el cual se designaron representantes de esta Legislatura, ante el Comité de seguimiento de la Agenda 2030. Asunto 660

1. Acuerdo de creación disponible para consulta en: https://agenda2030.mx/docs/doctos/AcuerdoCrea\_es.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5480759&fecha=26/04/2017 [↑](#footnote-ref-2)